

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 JUL 2021

Despacho Comisorio No. 001-
Proceso: 1100160000020201406800 NI 266425
Juzgado 53 Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bogotá

Atendiendo lo manifestado por la apoderada de la parte interesada en escrito que antecede, y como quiera que se suscribió un nuevo contrato de arrendamiento según lo dispuesto en diligencia del pasado 30 de junio de 2021, se decide DEVOLVER las presentes diligencias al juzgado comitente, como quiera que fue cumplida la comisión. OFÍCIESE.

Cúmplase.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se dio fe y notación en el Estado No. 76 de hoy 2 AUG 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.